

EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.

**Informe del Comisario
Al 31 de diciembre de 2019**

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General Ordinaria de accionistas de **EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.**, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias

Para este propósito he obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de **EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
3. El sistema contable que permite la preparación de los estados financieros y el mantenimiento de los registros contables cumple con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), promulgados por la Superintendencia de Compañías que son de aplicación obligatoria. La documentación de respaldo se mantiene de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
4. Las actividades y funciones que estoy obligado a cumplir las he realizado según lo dispuesto en la Ley de Compañías y su Reglamento en los literales que son de mi competencia.
5. La administración ha cumplido con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
6. Las cifras presentadas en los estados financieros son los que están registrados en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Conclusión

El resultado de mis pruebas no revelaron situaciones en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos mencionados en los párrafos precedentes, que en mi opinión constituyan incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de la administración y/o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, en relación a los aspectos mencionados, tengo a bien informar a los señores accionistas de la compañía **EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.**, que esta cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos y procedimientos relacionados con las distintas obligaciones y transacciones propias de su actividad.

Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada “COVID-19”, y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos.

Excepto por lo indicado en el párrafo precedente, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.

Los Estados Financieros de **EIEC ELEMENTO INFORMACIÓN ESTRATÉGICA CONSULTORA S.A.** terminados al 31 de diciembre 2019, puestos a mi consideración, en su conjunto presentan razonablemente la situación económica- financiera de la empresa y responden a la correcta aplicación de principios contables, Normas internacionales de información financiera y disposiciones legales.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función

Recomiendo a la Junta General de Accionistas que procedan a la aprobación de los balances para el año del 2019.



Ing. Jesús Cadena Tequiz
Ruc 1720028784001
Comisario Principal
Quito 29 de Marzo 2020